



Ref.: YCG

Expte.: RECLAM SUBV DEP IND 18/19

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, 18/19

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2018/2019.

Visto el expediente relativo a las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2018-2019, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran destinadas al deportista individual federado.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del Alcalde nº 2019 – 300, de fecha 21 de junio, de aprobación y autorización del gasto, así como, de aprobación de la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, , destinadas al deportista individual federado para la temporada 2018/2019. (BOP nº 80, de fecha 21 de junio de 2019).

V.- Resolución 2019 – 353, de fecha 15 de julio, por la que se designan el instructor y los miembros de la comisión de evaluación para el procedimiento de concesión de subvenciones del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2018/2019.

VI.- Resolución 2019 – 741, de fecha 16 de diciembre, por la que se dispone el gasto y se conceden subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al Deportista Individual Federado para la temporada 2018/2019.

VII.- Informe de fiscalización previa limitada de requisitos básicos, de fecha 21.09.2020.

VIII.- Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Nº 2020 – 442, de fecha 22 de septiembre, por la que se estiman las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual 2018/2019 y se autoriza y dispone el gasto.

En dicha resolución se concluye que de las veintitrés (23) reclamaciones recibidas, veinte (20) cumplen los requisitos y documentación exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, se estiman sus reclamaciones.

IX.- Documentos contables "AD":

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	DNI	CANTIDAD CONCEDIDA	AD
				FECHA
6	ALEJANDRO YARED ROJAS CABRERA	45333550K	1.798,11 €	220200001833 23.09.2020

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/10/2020 11:41
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/10/2020 13:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/10/2020 14:34



j006754ad110e057f607e41d10a0b24v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=j006754ad110e057f607e41d10a0b24v>



Ref.: YCG

Expte.: RECLAM SUBV DEP IND 18/19

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, 18/19

				220200001834
16	CLAUDIA BRITO SANTANA	45781476E	1.330,64 €	23.09.2020
				220200001835
19	IRENE VIGARA RAMOS	46250263T	555,52 €	23.09.2020
				220200001836
23	OLIVIA RAMÍREZ PERDOMO	45346552M	136,71 €	23.09.2020
				220200001837
31	ANDREA MELIÁN GONZÁLEZ	45369734A	127,86 €	23.09.2020
				220200001839
32	ELENA MELIÁN GONZÁLEZ	45369733W	1.506,28 €	23.09.2020
				220200001838
46	ELIZABETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	49495888A	34,19 €	23.09.2020
				220200001840
47	JUAN MATIAS OJEDA MONTESDEOCA	44302271Q	72,00 €	23.09.2020
				220200001841
49	CIARA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	49495889G	388,99 €	23.09.2020
				220200001842
55	ARMIDE SOLIVERES ACUYO	45364340Z	1.000,14 €	23.09.2020
				220200001843
60	MARÍA ARAUJO DE SANTA ANA	45395500D	127,86 €	23.09.2020
				220200001844
64	LEIRE SANTANA DRAGO	45377849E	955,52 €	23.09.2020



j006754ad110e057607e41d10a0b24v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://seoelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=j006754ad110e057607e41d10a0b24v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/10/2020 11:41
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/10/2020 13:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/10/2020 14:34



Ref.: YCG

Expte.: RECLAM SUBV DEP IND 18/19

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, 18/19

				23.09.2020
				220200001845
65	JAIME RODRÍGUEZ RAMÓN	46250406M	819,00 €	23.09.2020
				220200001846
88	TOMÁS QUESADA PÉREZ	45368157J	239,82 €	23.09.2020
				220200001847
89	LIONEL JOSÉ RAMÍREZ COLLADO	49409901J	882,35 €	23.09.2020
				220200001848
94	ANTONIO DANIEL MULLER	X0733772A	2.700,00 €	23.09.2020
				220200001849
95	ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ	45780655Y	487,35 €	23.09.2020
				220200001850
97	LOURDES SANTIAGO BELLO	54822586Q	455,97 €	23.09.2020
				220200001851
101	VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	44722527Q	240,00 €	23.09.2020
				220200001852
102	ISMAEL AMADOR GARCÍA	45351686X	170,36 €	23.09.2020
	TOTAL		14.028,67 €	

X.- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/10/2020 11:41
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/10/2020 13:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/10/2020 14:34



j006754ad110e057607e41d10a0b24v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=j006754ad110e057607e41d10a0b24v>



Ref.: YCG

Expte.: RECLAM SUBV DEP IND 18/19

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, 18/19

XI.- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados.

XII.- Memoria económica del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Relación clasificada de gastos.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente y, en su caso documentación acreditativo de su pago.
- Certificado acreditativo de la federación correspondiente, donde se detallará la clasificación obtenida en los campeonatos objeto de la subvención celebrados en la temporada 2018-2019, según la modalidad deportiva.

XIII.- Certificado acreditativo de la federación correspondiente, donde se detallará la clasificación obtenida en los campeonatos objeto de la subvención, celebrados en la temporada 2018-2019, según la modalidad deportiva.

XIV.- Anexo 1: Declaración responsable del deportista de que no incurren las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.

XV.- Anexo 2: Declaración Responsable para aquellas solicitudes de subvenciones inferiores a 3.000,00.-€, presentadas por los interesados que acreditan que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del RLGS. (Base Séptima de las reguladoras de la concesión de subvenciones del IMD destinadas a la organización de eventos deportivos de interés municipal). No consta en el expediente ninguna solicitud superior a dicho importe.

XVI.- Informe del centro gestor, de fecha 18 de septiembre de 2020, sobre punto 313. b. 2 y c.3 de la instrucción de fiscalización de expedientes, relativo al expediente de resolución de reclamaciones de concesión de subvenciones destinadas al deportista individual, temporada 2018-2019.

XVII.- Informe técnico de revisión de la documentación justificativa de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado para la temporada 2018/2019, de fecha 02.10.2020.

XVIII.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, en sustitución, el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 02.10.2020.

XIX.- Certificado del Secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 02.10.2020.

XX.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 02.10.2020.

XXI.- Informes de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 13.10.2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones nominativas, prevista en el presupuesto de este organismo, el presidente del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, Presidente del IMD, don Aridany Romero Vega, en virtud de Decreto número 29058/2019, de fecha 9 de julio, del Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

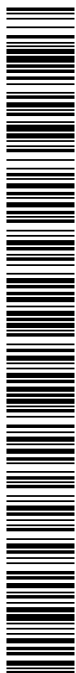
SEGUNDO.- Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO.- Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (BOP número 31, de fecha 13 de marzo de 2019), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

CUARTO.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, LGS.

QUINTO.- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

SEXTO.- Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



j006754ad110e057607e41d10a0b24v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=j006754ad110e057607e41d10a0b24v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/10/2020 11:41
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/10/2020 13:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/10/2020 14:34



Ref.: YCG

Expte.: RECLAM SUBV DEP IND 18/19

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, 18/19

SÉPTIMO.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

OCTAVO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

NOVENO.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas del IMD, en sustitución el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas del IMD, de fecha 02.10.2020, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO.- Reconocer y liquidar el gasto, con el fin de atender la obligación derivada de la estimación de las reclamaciones del expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2018-2019, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	DNI	CANTIDAD CONCEDIDA	AD
				FECHA
6	ALEJANDRO YARED ROJAS CABRERA	45333550K	1.798,11 €	220200001833 23.09.2020
16	CLAUDIA BRITO SANTANA	45781476E	1.330,64 €	220200001834 23.09.2020
19	IRENE VIGARA RAMOS	46250263T	555,52 €	220200001835 23.09.2020
23	OLIVIA RAMÍREZ PERDOMO	45346552M	136,71 €	220200001836 23.09.2020
31	ANDREA MELIÁN GONZÁLEZ	45369734ª	127,86 €	220200001837 23.09.2020



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=j006754ad110e057f607e41d10a0b24v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/10/2020 11:41
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/10/2020 13:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/10/2020 14:34



Ref.: YCG

Expte.: RECLAM SUBV DEP IND 18/19

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, 18/19

				220200001839
32	ELENA MELIÁN GONZÁLEZ	45369733W	1.506,28 €	23.09.2020
				220200001838
46	ELIZABETH RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	49495888ª	34,19 €	23.09.2020
				220200001840
47	JUAN MATIAS OJEDA MONTESDEOCA	44302271Q	72,00 €	23.09.2020
				220200001841
49	CIARA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	49495889G	388,99 €	23.09.2020
				220200001842
55	ARMIDE SOLIVERES ACUYO	45364340Z	1.000,14 €	23.09.2020
				220200001843
60	MARÍA ARAUJO DE SANTA ANA	45395500D	127,86 €	23.09.2020
				220200001844
64	LEIRE SANTANA DRAGO	45377849E	955,52 €	23.09.2020
				220200001845
65	JAIME RODRÍGUEZ RAMÓN	46250406M	819,00 €	23.09.2020
				220200001846
88	TOMÁS QUESADA PÉREZ	45368157J	239,82 €	23.09.2020
				220200001847
89	LIONEL JOSÉ RAMÍREZ COLLADO	49409901J	882,35 €	23.09.2020
				220200001848
94	ANTONIO DANIEL MULLER	X0733772A	2.700,00 €	220200001848



j006754ad110e057607e41d10a0b24v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=j006754ad110e057607e41d10a0b24v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/10/2020 11:41
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/10/2020 13:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/10/2020 14:34



Ref.: YCG

Expte.: RECLAM SUBV DEP IND 18/19

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, 18/19

				23.09.2020
				220200001849
95	ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ	45780655Y	487,35 €	23.09.2020
				220200001850
97	LOURDES SANTIAGO BELLO	54822586Q	455,97 €	23.09.2020
				220200001851
101	VICTOR JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	44722527Q	240,00 €	23.09.2020
				220200001852
102	ISMAEL AMADOR GARCÍA	45351686X	170,36 €	23.09.2020
TOTAL			14.028,67 €	

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

RÉGIMEN DE RECURSOS.-

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/10/2020 11:41
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/10/2020 13:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/10/2020 14:34



j006754ad110e057607e41d10a0b24v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=j006754ad110e057607e41d10a0b24v>



Ref.: YCG

Expte.: RECLAM SUBV DEP IND 18/19

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación, correspondiente a la estimación de las reclamaciones al expediente de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, 18/19

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EL OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=006754ad110e057f607e41d10a0b24v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LOPEZ ESTRADA	14/10/2020 11:41
ARIDANY ROMERO VEGA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	14/10/2020 13:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	14/10/2020 14:34